



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 58/20. S-23-12-20 INF. N° 165/20.1

Sucre, 22 de diciembre de 2020
H.C.M. PIO N° 93/20 (A)

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 58 de 23 de diciembre de 2020, tomó conocimiento del informe N° 165/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 93/20 (EN COMISIÓN)

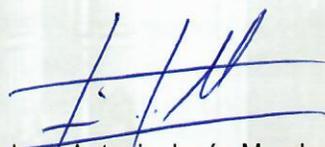
Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 158 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente informe oral el día martes 12 de enero del 2021 a horas 9:00 a.m., en oficinas de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Informe documentalmente, ¿Quién o qué instancia del Ejecutivo Municipal, es responsable de la construcción de las infraestructuras de los barrios San Manuel, La Plata y Virgen de Guadalupe sin proyecto o las condiciones para operar como centros de salud?
- 2.- Informe documentalmente, ¿Qué acciones y/o procesos administrativos se llevan en contra de los responsables identificados?
- 3.- Señale el estado actual del proceso que fue remitido a la Dirección de Transparencia, referente a este tema.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL